



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 8 de febrero de 2023
P.I.E. N° 273/2022-2023



Señor:

Luis Alberto Arce Catacora

PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

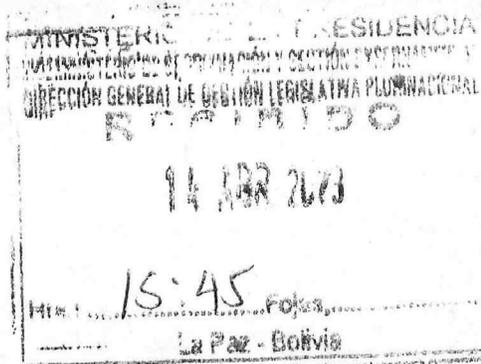
“1. Informe con documentación de respaldo, cuántos convenios interinstitucionales tiene suscrito el Ministerio de Salud y Deportes con entidades, para la realización del servicio de hemodiálisis en el Departamento de Santa Cruz, detalle la entidad, objeto del convenio, tipo de servicio, duración del convenio, costo y obligaciones asumidas por cada parte. --- 2. De acuerdo a reportes de medios de comunicación, pacientes renales de la ciudad de Santa Cruz entraron en huelga de hambre, frente a la fundación DAVOSAN, al respecto informe cuáles son los acuerdos que llegaron con los referidos enfermos renales y qué compromisos se firmaron y cuáles son los avances y el grado de cumplimiento de estos. --- 3. Informe con documentos de respaldo, en cuanto a la organización Damas Voluntarias Santa Cruz (DAVOSAN), detallando las actividades realizadas, desde qué fecha se encuentran prestando el servicio de hemodiálisis a los pacientes, desde cuándo presta servicios, a través de convenios con el Ministerio de Salud, asimismo indique el número de pacientes tratados por gestión. --- 4. Informe con documentos de respaldo, cuáles son los motivos o causales que motivaron al Ministerio de Salud y Deportes para no renovar el convenio interinstitucional con DAVOSAN para la presente gestión. --- 5. Informe con documentos de respaldo, el número de pacientes que DAVOSAN atendió en la gestión 2022, asimismo, detalle la derivación de estos indicando a qué centros de tratamiento autorizados fueron reasignados.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Atentamente,

Sen. Andronico Rodriguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA



ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA		MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES	
CAMARA DE SENADORES		COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD	
RECIBIDO			
DIA	MES	AÑO	HORA
06	06	23	10:44
No. CORRELATIVO			FIRMA
No. EJEMPLARES	No. FOJAS		
1	2		

La Paz, 04 de abril de 2023
CITE: MSyD/DGAJ/UGJ/NE/198/2023

Señor
Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Ref.: **RESPUESTA A PETICION DE INFORME ESCRITO No. 273/2022-2023**

Hermano Presidente:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP 0215-2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito - P.I.E No. 273/2022-2023, enviado por el Senador Santiago Ticona Yupari, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe con documentación de respaldo, cuántos Convenios Interinstitucionales tiene suscrito el Ministerio de Salud y Deportes con entidades, para la realización del servicio de hemodiálisis en el Departamento de Santa Cruz, detalle la entidad, objeto del Convenio, tipo de servicio, duración del Convenio, costo y obligaciones asumidas por cada parte.

RESPUESTA. El Ministerio de Salud y Deportes, ha suscrito 10 Convenios Interinstitucionales en el Departamento de Santa Cruz, para la prestación de servicios de hemodiálisis a pacientes beneficiarios del Sistema Único de Salud (S.U.S.), en el marco de la Ley N° 1152.

Las entidades con Convenio suscrito son: 1. Centro de Hemodiálisis Mercado Amores; 2. Unidad de Hemodiálisis Renal Nefrología Integral; 3. Unidad de Hemodiálisis Bioingeniería Especializada; 4. Unidad de Hemodiálisis Nephrology; 5. Unidad de Hemodiálisis Cendiálisis; 6. Unidad de Hemodiálisis Nefrodiálisis; 7. Unidad de Hemodiálisis Riviut; 8. Unidad de Hemodiálisis Operadoralativ Administración S.A. Hospital Universitario Martín Dockwailer; 9. Centro de Nefrología y Diálisi (C.N.D) y 10. Unidad de Hemodiálisis Nephrology Montero.

El objeto de los convenios está establecido en la cláusula cuarta, su vigencia en la cláusula decima segunda, asimismo, el tipo de servicio corresponde a adquisición de Servicios en Salud (hemodiálisis), el costo establecido para la prestación de los servicios, está contemplado en la Cláusula Sexta y por último, las obligaciones asumidas para las partes están contempladas en la Cláusula Quinta de los Convenios suscritos.

2. De acuerdo a reportes de medios de comunicación, pacientes renales de la ciudad de Santa Cruz, entraron en huelga de hambre frente a la fundación DAVOSAN, al respecto, informe cuáles son los acuerdos que llegaron con los referidos enfermos renales y qué compromisos se firmaron y cuáles son los avances y grado de cumplimiento de estos.

RESPUESTA.- En el contexto de las movilizaciones realizadas por pacientes renales del Centro de Hemodiálisis Damas Voluntarias Santa Cruz (DAVOSAN), se llevaron a cabo 3 reuniones de coordinación. Respecto a los avances en función a los acuerdos asumidos, se hace conocer que, luego de haber sido remitida a esta Cartera de Estado la documentación de respaldo enviada por DAVOSAN, con



la subsanación de las observaciones identificadas; el Ministerio de Salud y Deportes, realizó la inspección de verificación del cumplimiento de las observaciones y los requisitos establecidos por la Norma Nacional de Hemodiálisis, identificando algunos puntos pendientes, razón por la cual, se acordó con el Establecimiento, realizar la subsanación de los mismos, para posteriormente solicitar al Responsable Departamental de Salud Renal, nueva inspección para verificación del cumplimiento y la emisión de informe respecto a los resultados de dicha inspección. Actualmente, nos encontramos a la espera del informe de cumplimiento de requisitos para iniciar el proceso para la suscripción de Convenio, en caso de que corresponda.

3. Informe con documentos de respaldo, en cuanto a la organización Damas Voluntarias Santa Cruz (DAVOSAN), detallando las actividades realizadas, desde qué fecha se encuentran prestando el servicio de hemodiálisis a los pacientes, desde cuando presta servicios a través de Convenios con el Ministerio de Salud, asimismo indique el número de pacientes tratados por gestión.

RESPUESTA. – Se inicia la adquisición de servicios en salud (Hemodiálisis) para la atención de pacientes con patología renal crónica beneficiarios del Sistema Único de Salud (S.U.S.), al Centro de Hemodiálisis DAVOSAN, a partir del 1 de marzo de la gestión 2019, a través de la suscripción del Convenio Interinstitucional N° 0044, en el marco de la Ley N° 1152 de 20 de febrero de 2019.

El número de pacientes atendidos varía por mes debido a ingreso de nuevos pacientes y/o el deceso de algunos.

4. Informe con documentos de respaldo, cuáles son los motivos o causales que motivaron al Ministerio de Salud y Deportes para no renovar el Convenio interinstitucional con DAVOSAN para la presente gestión.

RESPUESTA.- Observaciones respecto al cumplimiento de la Norma Nacional de Hemodiálisis y el Convenio Interinstitucional suscrito.

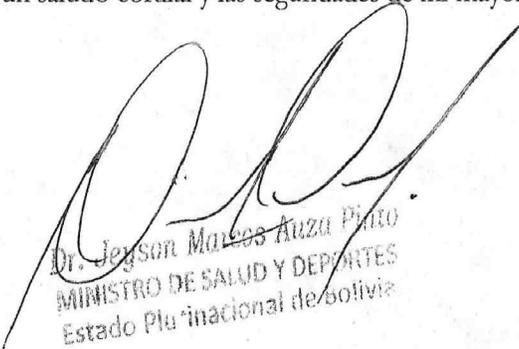
5. Informe con documentos de respaldo, el número de pacientes que DAVOSAN atendió en la gestión 2022, asimismo, detalle la derivación de éstos indicando a qué centros de tratamiento autorizados fueron reasignados.

RESPUESTA. – El número de pacientes atendidos durante la Gestión 2022, es de un total de 607, señalar que los Centros de Hemodiálisis con convenio vigente con el Ministerio de Salud y Deportes a los que fueron asignados los pacientes de Centro de Hemodiálisis DAVOSAN, están descritos en las Autorizaciones emitidas por el SEDES Santa Cruz a través del Área de Salud Renal.

Con éste motivo, reciba un saludo cordial y las seguridades de mi mayor consideración.

Atentamente.

JMAP/ecgp
C.c.: Arch.
H.R. EXT-26517- ARCH


Dr. Jeyson Marcos Aza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia